



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EC/ 297

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 17 MAR 2011.

VISTO: La realización de la I Reunión preparatoria para el "IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE CULTURA", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 14 y 15 de marzo de 2011.-----

RESULTANDO: El referido Congreso constituye un espacio de diálogo con los países de la región de gran relevancia.-----

CONSIDERANDO: Por la índole de los temas a abordar en la agenda del mencionado evento, el Ministerio de Educación y Cultura, entiende pertinente, en atención a su versación sobre los temas a tratarse, la participación del Director de Proyectos Culturales de la Dirección Nacional de Cultura, Sr. Alejandro Gortázar.-----

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **DECLÁRASE** en Misión Oficial del 14 al 15 de marzo de 2011, al Director de Proyectos Culturales de la Dirección Nacional de Cultura, Sr. Alejandro Gortázar, durante su concurrencia a la I Reunión preparatoria para el "IV CONGRESO IBEROAMERICANO DE CULTURA", que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

2) **ESTABLÉCESE** que los viáticos correspondientes a 2 (dos) días al 10%, en la citada ciudad ascienden a la suma de U\$S 74 (dólares estadounidenses setenta y cuatro) y se abonarán de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 8 del Decreto 56 de 19 de febrero de 2002 y Decreto del Poder Ejecutivo 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala en el período de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235, del Programa 001, del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) **PRECÍSASE** que el costo del pasaje marítimo correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, de hasta \$ 3.335 (pesos uruguayos tres mil trescientos treinta y cinco), será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, Créditos Presupuestales del Programa 001 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura. -----

2011-11-0003-0147

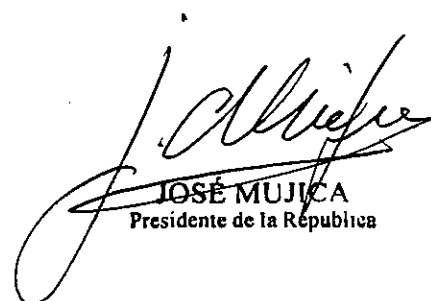
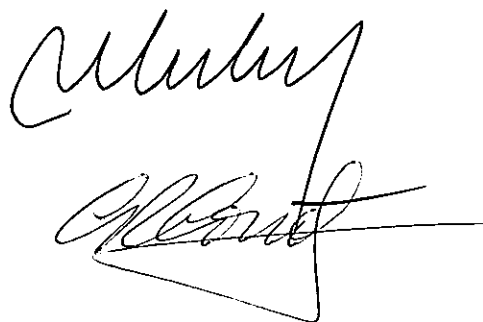
4) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Sr. Alejandro Gortázar -----

5) **DETERMÍNASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta documentada a su regreso. --

6) **COMUNÍQUESE** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la Dirección Nacional de Cultura.-----

7) **PASE** a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. -----

2011-11-0003-0147



JOSE MUJICA
Presidente de la República